

## **POLÍTICA DE PRIVACIDAD DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN DE DBUS**

La presente Política de Privacidad (en adelante, la “**POLÍTICA DE PRIVACIDAD**”) regula la recogida y tratamiento de datos personales por parte de COMPAÑÍA DEL TRANVÍA DE SAN SEBASTIÁN, S.A.U. a través del canal interno de información que, en cumplimiento de sus obligaciones legales, dicha entidad pone a disposición de los interesados (en adelante, el “**CANAL INTERNO DE INFORMACIÓN**”) y del sistema interno de información en el que éste se integra (en adelante, el “**SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN**”).

### **1. ¿Quién es el Responsable del Tratamiento de sus datos?**

El Responsable del Tratamiento de sus datos es **COMPAÑÍA DE TRANVÍA DE SAN SEBASTIÁN, S.A.U.** (en adelante, “**DBUS**”), entidad con domicilio en Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa), C/ Fernando de Sasiaín, nº 7, inscrita en el Registro Mercantil de Gipuzkoa al tomo 1.001, folio 126, hoja SS-572, inscripción 1ª y con N.I.F. A-20003737.

En cumplimiento de lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, tenemos designado un Delegado de Protección de Datos (DPO), encargado de la gestión y control de la privacidad en DBUS y con el cual puede contactar a través de la dirección de correo electrónico [dpo@dbus.eus](mailto:dpo@dbus.eus).

### **2. ¿Qué tipo de datos tratamos?**

A través del SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN, tratamos las siguientes categorías de datos:

- Datos identificativos, profesionales y de contacto de la persona informante (e.g. nombre, apellidos, cargo o vinculación con la organización, dirección postal y/o electrónica, número de teléfono, etc.), siempre que ésta los hubiera aportado voluntariamente y no hubiera optado por informar de forma anónima.
- Datos identificativos y profesionales de la/s persona/s a la/s que se refieran los hechos relatados en la información recibida en el CANAL INTERNO DE INFORMACIÓN (e.g. nombre, apellidos, cargo o vinculación con la organización, etc.).
- Datos identificativos, profesionales y de contacto de terceros que deban colaborar en el marco de la investigación que, en su caso, se inicie como consecuencia de la información recibida en el CANAL INTERNO DE INFORMACIÓN (e.g. nombre, apellidos, cargo o vinculación con la organización, dirección postal y/o electrónica, número de teléfono, etc.)
- Hechos comprendidos en la información recibida en el CANAL INTERNO DE INFORMACIÓN.

En ningún caso se recopilarán datos personales cuya pertinencia no resultase manifiesta para tratar una información específica y, si se recopilasen por accidente, serán eliminados sin dilación indebida.

### **3. ¿Con qué finalidad tratamos los datos y bajo qué legitimación?**

El tratamiento de los datos personales a través del SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN tendrá como finalidad atender y gestionar la información facilitada a través del CANAL INTERNO DE INFORMACIÓN y, en su caso, investigar los hechos informados, todo ello sobre la base del cumplimiento de las obligaciones legales que corresponde observar a DBUS (Ley

2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción).

En caso de que se traten categorías especiales de datos personales, se garantizará que resultan estrictamente necesarios, entendiéndose que dicho tratamiento resulta lícito, por concurrir un interés público esencial (Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción).

#### **4. ¿A quién comunicamos los datos?**

El acceso a los datos contenidos en el SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN quedará limitado, dentro del ámbito de sus competencias y funciones, a (i) el Responsable del SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN; (ii) el Responsable de Recursos Humanos de DBUS cuando deba procederse a la adopción de medidas disciplinarias contra un empleado; (iii) el Responsable de los Servicios Jurídicos de DBUS, cuando proceda la adopción de medidas legales en relación con los hechos informados; y (iv) el DPO de DBUS.

Los datos personales solo podrán ser comunicados a terceros (e.g. Autoridad Judicial, Ministerio Fiscal o Autoridad Administrativa), cuando resulte necesario para la adopción de medidas correctoras en DBUS o para la tramitación de los procedimientos sancionadores o penales que, en su caso, procedan.

En todo caso, la identidad del informante (cuando éste se hubiera identificado) será reservada y, en consecuencia (i) en ningún caso se comunicará a la/s persona/s a las que se refieran los hechos relatados; y (ii) solo podrá ser comunicada a la Autoridad Judicial, al Ministerio Fiscal o a la Autoridad Administrativa competente en el marco de una investigación penal, disciplinaria o sancionadora.

No está prevista la realización de transferencias internacionales de los datos objeto de tratamiento en a través del SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN.

#### **5. ¿Por cuánto tiempo conservaremos los datos?**

Los datos personales objeto de tratamiento solo serán conservados en el CANAL INTERNO DE INFORMACIÓN durante el tiempo imprescindible para decidir sobre la procedencia de iniciar una investigación sobre los hechos informados.

Si se acreditara que la información facilitada o parte de ella resulta no ser veraz, se procederá a su inmediata supresión, salvo que dicha falta de veracidad pueda constituir un ilícito penal, en cuyo caso se conservará por el tiempo necesario durante el que se tramite el correspondiente procedimiento judicial

En todo caso, transcurridos tres meses desde la recepción de la comunicación sin que se hubiesen iniciado actuaciones de investigación, se procederá a su supresión, salvo que sea necesaria su conservación para dejar evidencia del funcionamiento del SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN. Las comunicaciones a las que no se hayan dado curso, solamente podrán constar de forma anonimizada.

En lo que afecta a las comunicaciones a las que se hubiera dado curso, los datos personales serán conservados durante el tiempo necesario para el desarrollo de la correspondiente investigación, procediéndose a su supresión 30 días después de que dicha investigación concluya, salvo que deban conservarse en cumplimiento de las obligaciones legales adicionales que DBUS deba observar.

## 6. ¿Qué derechos tienen los interesados?

La normativa aplicable en materia de protección de datos otorga a los interesados una serie de derechos relativos a sus datos personales que éstos podrán ejercitar durante el tratamiento de los mismos. Dichos derechos son los que se le indican a continuación:

- Acceso a sus datos: derecho a acceder a sus datos para conocer qué datos personales que le conciernen estamos tratando.
- Solicitar la rectificación o supresión de sus datos: derecho a rectificar aquellos datos personales inexactos que le conciernen que sean objeto de tratamiento por nuestra parte o, incluso, a solicitarnos su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no fueran necesarios para los fines que fueron recogidos.
- Solicitar la limitación del tratamiento de sus datos: derecho a solicitarnos la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso le informamos que únicamente los conservaremos para el ejercicio o defensa de reclamaciones tal y como prevé la normativa aplicable en materia de protección de datos.
- Oponerse al tratamiento de sus datos: derecho a oponerse al tratamiento de sus datos en cuyo caso, dejaríamos de tratarlos salvo que, por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones, éstos deban ser conservados.

En el caso de que sea la persona a la que se refieran los hechos informados ejerciese su derecho de oposición, se presumirá, por establecerlo así la normativa aplicable, que existen motivos legítimos imperiosos que legitiman el tratamiento de sus datos, siendo necesario rechazar su solicitud.

Podrá ejercer dichos derechos mediante solicitud escrita dirigida a DBUS remitiendo un correo electrónico dirigido a [lopd@dbus.es](mailto:lopd@dbus.es).

Finalmente, debe indicarse que los interesados tienen derecho a interponer una reclamación ante la Autoridad de Control competente (en el caso de DBUS, la Agencia Española de Protección de Datos), especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos. Puede ponerse en contacto con dicha Autoridad a través de su página web: [www.aepd.es](http://www.aepd.es).

## 7. Medidas de seguridad

El SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN de DBUS cuenta con medidas técnicas y organizativas para preservar la identidad y garantizar la confidencialidad de los datos correspondientes a las personas afectadas y a cualquier tercero que se mencione en la información suministrada, especialmente en lo que afecta a la identidad del informante (cuando éste se hubiera identificado).

El CANAL INTERNO DE DENUNCIAS no permite obtener metadatos ni direcciones IP, garantizando que, en caso de haber optado por una comunicación anónima, el informante no podrá ser identificado.